

Convocatoria: “Aceleración de negocios del sector Fintech en Colombia 2023”

Tipo de Convocatoria: Servicios.

Formato: Virtual.

Costos: Sin Cuota.

Fecha de ejecución actividad: 01 de mayo al 30 de julio 2023.

Cupos: 5 empresas.

Cierre postulaciones: 04/05/2023, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a todas las empresas del sector Fintech a ser parte del Programa aceleración de negocios del sector en Colombia 2023, el que será 100% virtual. Este programa será dirigido por la consultora **FOSTERS ADVANCE S.A.A.**, en conjunto con nuestra Oficina Comercial en Colombia. Se beneficiará a un máximo de 5 empresas. La fecha de ejecución de la actividad será entre el 01 de mayo y el 30 de julio de 2023, y tendrá énfasis en la gestión comercial en el mercado de Colombia.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas naturales o personas jurídicas, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2020 y 2023). Se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores: Sector Fintech y Subsectores Medios de Pago.
 - a) Fintech Lending en microcrédito: Plataformas, apps o soluciones digitales que busquen democratización de microcrédito para personas o empresas. Incluye modelos BuyNowPayLater físicos o en línea para comercios y sus usuarios.
 - b) Factoring Digital: Servicios digitales de factoring y confirming innovadores.
 - c) Proveedores de software as a service con enfoque open banking y open finance: Modelos con aplicaciones o soluciones estándar o a la medida que faciliten a jugadores del sistema financiero y relacionados el diseño de productos digitales con énfasis en open banking, open finance y en general un enfoque de apertura de datos.
 - d) PFM y Educación financiera: Empresas con soluciones creativas y amigables que ayuden a la administración de finanzas personales y que tengan un foco superador en educación financiera

potente y con valor.

- e) Insurtech: Soluciones que faciliten la relación entre usuarios agencias, corredoras y aseguradoras en las funciones de adquisición y venta de seguros o administración y disminución de riesgos o fidelización y relacionamiento de usuarios y productos.
- f) Administración de gastos, recaudo de cartera y cobranza: Esquemas, plataformas y soluciones dirigidas a apalancar, soportar y ayudar a controlar y gestionar procesos administrativos y financieros, de Pymes, empresa y corporaciones incluyendo aquellos con foco en control contable o ERPS especializados.
- g) Wealthmanagement (Inversión y administración de patrimonio): Empresas con soluciones enfocadas en aumentar acceso a vehículos de inversión y/o diversificación de posibilidades de inversión. Empresas con soluciones que faciliten la administración de patrimonios, el entendimiento de la gestión de riqueza de empresas, familias o personas y el entendimiento transparente y ágil de las vehículos y acciones que se ejecuten.
- h) Cripto y Blockchain: Modelos de negocio que aprovechen el blockchain como base tecnológica para desbloquear nuevos niveles de servicio para usuario, nuevos productos y soluciones; así mismos negocios que a través de cripto profundicen las alternativas de pagos, ahorro o inversión.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 04/05/2023 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica) o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile y la consultora **FOSTERS ADVANCE S.A.A.**, apoyarán a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

- Capacitación y Mentoría:
 - Kick off de lanzamiento en el que se presenta al equipo responsable de la ejecución del programa, descripción de la metodología y los tiempos de ejecución. En este Kick off se hace un acercamiento al funcionamiento del sistema financiero colombiano, su composición y funcionamiento, además una mirada particular al ecosistema Fintech, articulación entre ambos mundos, tendencias y oportunidades de la industria.
 - Coordinar reuniones con cada empresa para elaborar un diagnóstico inicial del estado en el que se presenta la empresa al comenzar el programa.
 - Mentorías 1 – 1: Asesorías con expertos en el negocio de la empresa chilena que comprenden la definición, evaluación y ajuste de variables críticas para la gestión estratégica comercial que les permita potenciar el ingreso al mercado colombiano del producto o servicio; el análisis de la comunicación y cómo

diferenciarse en el mercado local; la prospección de cliente y la adecuación del modelo de negocio acorde con las características locales para acelerar el cierre de negocios.

- A lo menos 3 sesiones de mentorías con el consultor para identificar puntos de mejora.
- Entrega de informe con diagnóstico de cada empresa.

- **Relacionamiento Comercial:**

- Reuniones bilaterales de índole comercial, 3 para cada empresa chilena con profundización y seguimiento: según segmento de negocio y prospecto conversado con el empresario chileno. El agendamiento y seguimiento comercial más allá del periodo de aceleración recae en la empresa chilena.
- Pitch comercial con a lo menos 1 entidad colombiana y las 5 empresas chilenas, duración del pitch aproximado entre 5 - 10 minutos cada una.
- Facilitación de modelo de contrato de confidencialidad.
- Asesoría en contrato de prestación de servicios para el desarrollo y ejecución de programas piloto.
- Actividad de cierre: reuniones de cierre y socialización de resultados con los empresarios. (Una general y una con cada empresa).

III. Criterios de Evaluación

Las empresas serán seleccionadas por **FOSTERS ADVANCE S.A.A.**, según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por **FOSTERS ADVANCE S.A.A.**, quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación en la misión y que cumplan con sus estándares establecidos.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar los negocios y empresas que cumplan los siguientes criterios de selección:

- Empresas con al menos 1 año de operación en Chile
- Empresas con facturación positiva (ventas) en el último año (2022)
- Empresas con al menos 1 cliente B2B o alianza B2B; para Servicios o productos B2C que tengan al menos 1 canal de comercialización.
- Compromiso de al menos uno de los fundadores de la compañía para la participación en el programa remoto por 3 meses.
- Se solicitará un Pitch en video de 2 a 3 minutos para cada participante donde se solicita hacer énfasis y claridad en:
 - Tipo de cliente al que llega (si es B2B explique todos los posibles nichos) si es B2C muy bien el buyer persona y por cual canal corporativo o por convenio lo puede distribuir.
 - Según esa descripción explique un par de casos de éxito haciendo énfasis en cómo le soluciono el problema o necesidad y como fue el impacto, de qué forma logro retorno económico o beneficio para su cliente.

CRITERIOS DE EVALUACION

Los participantes serán evaluados en 4 dimensiones

- Madurez y tracción (Ventas): Según tamaño y crecimiento anual (si solo lleva 1 año de operación se tendrá en cuenta el crecimiento mensual). (15%)
- Apalancamiento: Según el nivel de financiamiento que tenga para soportar la operación (se revisara el tamaño, fortaleza y fuente de apalancamiento). (20%)
- Riesgo Comercial: Se tendrá en cuenta el tipo de segmentos B2B o B2B2C a adonde la empresa pueda vender; se privilegiarán los que a más nichos puedan apuntar y el tamaño de dichos nichos. (30%)
- Evaluación pitch comercial y solución: Se evaluará la claridad del servicio y el modelo a la hora de describirlo, así como claridad en retorno de inversión para sus usuarios. (35%)

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En el caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que **ProChile** adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana), deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: Envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo con los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Más información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

IX. Datos de Contacto

Nombre: Claudio Vargas García.

Cargo: Coordinador Tic´s– Departamento Comercio de Servicios y Turismo.

E-mail: cvargas@prochile.gob.cl